



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-002-2014-00345-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DISTRIELECTRICOS DE ANTIOQUIA EU
Asunto	Resuelve solicitud Requiere
A.S.	2226V (1562) 4

A pesar de que en el escrito que antecede, la apoderada de la parte actora manifiesta que allega copia del comisorio No. 143 el cual fue retirado y radicado el 17 de septiembre de 2018, en la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, con destino a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPAL DE MEDELLIN, nada se aportó en tal sentido.

En virtud de lo anterior, el Despacho remite a la memorialista al auto que antecede e igualmente la insta para que se sirva realizar las gestiones que considere pertinentes en aras de verificar cual fue el destino que se le dio a la referida comisión.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e603d1e688f483dd9a14b7450c1c8d9e4d826a7ec764401dd0e4ec1033
dd9b82**

Documento generado en 23/09/2021 02:48:24 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**